

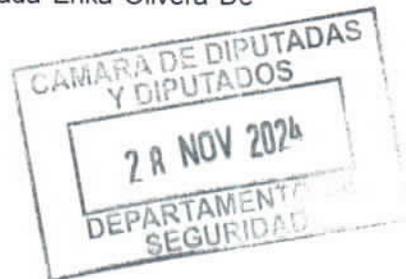


OF. ORD.: N° 6962,

ANT.: 1) Oficio N°84604, de fecha 30 de octubre de 2024, del Prosecretario de la Cámara de Diputados y Diputadas, a requerimiento de la H. Diputada Sra. Érika Olivera De la Fuente

MAT.: Responde requerimiento del Prosecretario de la Cámara de Diputados y Diputadas, a petición de la H. Diputada Érika Olivera De La Fuente.

SANTIAGO, 25 NOV 2024



DE : SUBSECRETARIO DE JUSTICIA
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

A : JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA
PROSECRETARIO ACCIDENTAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS Y
DIPUTADAS

Junto con saludar, me dirijo a usted por especial encargo de la Ministro de Justicia y Derechos Humanos, en virtud del requerimiento efectuado por la Honorable Diputada Sra. Érika Olivera De La Fuente quien, en uso de la facultad que les otorga el artículo 9 de la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y del artículo 308 de Reglamento de la Cámara de Diputados, solicitó dirigirse a esta Cartera con el propósito de que se remita los *"Antecedentes e informes detallado del (1) número total de curadores ad litem a nivel nacional, desglosado por regiones y comunas desde el año 2022 hasta la fecha; (2) en virtud de los anterior, el número de causas que cada curador ad litem mantiene a su cargo y en los casos que sea efectivo, si cuentan con especialización en materia de infancias y abuso sexual infantil desde el año 2022 hasta la fecha."*

Al respecto, en lo relativo al punto 1 de su oficio y considerando que es función del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos velar por la prestación de asistencia jurídica gratuita conforme a la ley, el Departamento de Asistencia Jurídica de la División Judicial de la Subsecretaría de Justicia, es el encargado de coordinar la labor ejecutada por las Corporaciones de Asistencia Judicial, servicios públicos encargados de atender esta necesidad. En particular, en las citadas entidades se brindan, entre otros, servicios de representación y defensa jurídica especializada e interdisciplinaria a niños, niñas y adolescentes, a través de los programas Mi Abogado y La Niñez y Adolescencia se Defienden. Sin perjuicio de ello, se encuentran alojadas en esta cartera de Estado las Unidades Técnicas de ambos Programas.

Ahora bien, respecto al Programa Mi Abogado, informo que, se trata de una iniciativa de representación y defensa jurídica interdisciplinaria de niños, niñas y adolescentes, y tiene como objetivo *"Contribuir a la restitución de derechos de NNA bajo la protección del Estado, garantizando el acceso a la justicia y a la igualdad en la protección de la ley, a través del asesoramiento, representación y defensa jurídica especializada e interdisciplinaria, en todos aquellos casos en que las características de la vulneración de los derechos y la extensión y/o magnitud del daño causado requiera la aplicación de un modelo de intervención en triada compuesto por un/a abogado/a, un/a trabajador/a social y un/a psicólogo/a, otorgando un acompañamiento integral al NNA"*. Es decir, el Programa utiliza un enfoque interdisciplinario, que permite abordar de manera integral la polivictimización y el daño cronificado que los niños, niñas y adolescentes que representa el Programa enfrentan.

La dotación máxima del Programa Mi abogado es establecida cada año a través de la Glosa Presupuestaria correspondiente al año de ejecución, y se ha mantenido en un total de 552 funcionarios/as, para los periodos 2022, 2023 y 2024, de los cuales 279 son abogados curadores, distribuidos regionalmente. En relación a las causas que se encuentran en proceso, podemos dar cuenta de 22.224 causas vigentes al 31 de octubre de 2024, sin embargo, este dato no es recolectado por curador, toda vez que la información recopilada por el Programa Mi Abogado

refiere a la cantidad de niños, niñas y adolescentes que se encuentren siendo representados, más no a la cantidad de causas asociadas a cada uno de ellos/as.

Tanto la distribución de la dotación, como de las 22.224 causas vigentes al mes de octubre, se distribuyen regionalmente de la siguiente manera:

Región	Cantidad de Abogados/as curadores/as años 2022-2023 y 2024	Causas vigentes al terminar el periodo		
		2022	2023	oct-24
Arica y Parinacota	8	791	892	889
Tarapacá	8	800	847	753
Antofagasta	10	1.072	992	959
Atacama	8	619	568	576
Coquimbo	8	942	833	816
Valparaíso	26	1.636	1.682	1.563
Metropolitana	69	5.554	5.744	5.777
O'Higgins	9	545	648	688
Maule	35	2.856	2.837	2.713
Ñuble	8	728	656	645
Biobío	26	2.270	2.013	1.711
La Araucanía	14	1.291	1.127	1.087
Los Ríos	22	1.503	1.443	1.498
Los Lagos	21	1.906	1.876	1.745
Aysén	2	195	178	165
Magallanes y la Antártica Chilena	5	562	645	639
Total	279	25.292	25.004	22.224

En cuanto al Programa La Niñez y Adolescencia se Defienden, que fuera implementado en 2022, en cumplimiento de la Ley N° 21.430 sobre Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez es importante destacar que su objetivo fue garantizar que todos los NNA tengan acceso a una defensa jurídica especializada y autónoma en procesos administrativos y judiciales, asegurando su participación activa en las decisiones que les afectan. La representación jurídica es proporcionada por profesionales con experiencia en derechos de la niñez, garantizando que los NNA puedan participar plenamente en los procesos legales que les afectan. Este enfoque asegura que se respete su condición de sujetos de derechos en el marco de un debido proceso.

En cuanto a la dotación de profesionales del programa, para el año 2024, la línea de representación jurídica, La Niñez y Adolescencia se Defienden cuenta con una dotación financiada de 466 funcionarios, de los cuales 313 son abogados curadores. Es importante señalar que, en comparación con la dotación inicial del año 2022, el programa ha incrementado su personal en un 31,6%, según lo dispuesto por la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2024.

En relación con las causas vigentes, cabe destacar que, en este punto y al igual que el programa "Mi Abogado", los datos sobre causas vigentes no son recolectados por cada abogado curador, ya que la información recopilada se refiere a la cantidad de niños, niñas y adolescentes que están siendo representados, pero no a la cantidad de causas que se representa. La distribución de esta información se realiza a nivel regional y no por comuna, dado que la cobertura del programa se ejecuta con un equipo regional entregando cobertura en todo el territorio, como se puede observar a continuación:

Región	Abogados/as curadores/as			Causas vigentes al terminar el periodo		
	2022	2023	2024	2022	2023	2024
Arica y Parinacota	4	4	6	360	1.395	1.199
Tarapacá	9	9	11	1.056	4.684	5.379
Antofagasta	10	10	13	385	4.896	7.190
Atacama	6	6	8	713	3.074	3.055
Coquimbo	4	4	7	897	3.262	3.031
Valparaíso	29	29	36	3.884	11.597	14.613
Metropolitana	103	103	117	4.472	50.355	64.188
O'Higgins	15	15	20	2.267	10.640	15.376
Maule	15	15	21	1.161	8.697	13.371
Ñuble	6	6	8	794	3.502	2.800
Biobío	13	13	24	3.523	9.673	8.825
La Araucanía	10	10	13	1.118	3.735	4.860
Los Ríos	3	3	7	639	2.341	2.129
Los Lagos	10	10	14	1.310	4.334	4.159
Aysén	2	2	4	127	756	330
Magallanes y la Antártica Chilena	2	2	4	280	1.442	1.883
Total	2.263	2.264	2.337	25.008	126.406	154.412

Finalmente, en relación con la especialización en el ámbito de infancias y abuso sexual infantil, es importante destacar que los profesionales que integran ambos Programas de representación jurídica cuentan con una sólida formación y especialización en la protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia. Esto implica una amplia experiencia y conocimiento en los principios fundamentales del derecho de la infancia, abarcando desde el Derecho Internacional de los Derechos Humanos y otros instrumentos asociados, hasta la normativa nacional pertinentes en áreas como el derecho penal, derecho procesal penal, derecho de familia, derecho constitucional, entre otros. Lo anterior se garantiza mediante la introducción, en todos los concursos públicos de ingreso al programa, del requisito de especialización en las materias antes señaladas.



Sin otro particular, saluda atentamente a usted,


ERNESTO MUÑOZ LAMARTINE
 Subsecretario de Justicia


 HVV/OLB/MSS/CCV

Distribución:

- Destinatario.
- Gabinete Ministro de Justicia y Derechos Humanos.
- Gabinete Subsecretario de Justicia.
- División Judicial.
- Departamento de Asistencia Jurídica.
- Sección Partes, Archivo y Transcripciones.

Folio:

